



Municipalidad de La Plata  
CONCEJO DELIBERANTE

Expte 9927-C-734.-

La Plata, 4 de Julio de 1991.-

El Concejo Deliberante en su Sesión Ordinaria Nº 10, celebrada el día de la fecha, ha sancionado la siguiente:

ORDENANZA 7732

ARTICULO 1º: Prorrógase hasta el 31 de diciembre de 1991, los permisos  
----- otorgados hasta el 30 de junio de 1991 a los puestos de artículos varios comprendidos en la Ordenanza 6892.-

ARTICULO 2º: Autorízase al Departamento Ejecutivo a ubicar en las calles  
----- 47, 48, 49 y 50, entre las calles 7 y 8, un puesto adicional del rubro Artículos Varios, correspondiente a los actualmente ubicados en la calle 8 entre las calles 47 y 50, consecuentemente con la experiencia de peatonalización que se lleva a cabo y por el mismo plazo que dure la misma.-

ARTICULO 3º: De forma.-

msj

Santiago J. M. Alconada Sempé  
SECRETARIO LEGISLATIVO  
CONCEJO DELIBERANTE

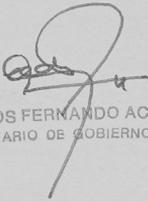
ALBERTO AVELINO MAYA  
PRESIDENTE  
CONCEJO DELIBERANTE



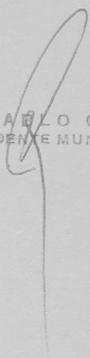
*Municipalidad de La Plata*

LA PLATA, 8 de julio de 1991.-

Cumplase, regístrese, dése al Boletín Municipal y archívese.-----

  
Ing. CARLOS FERNANDO ACEDO  
SECRETARIO DE GOBIERNO

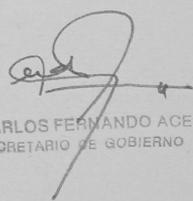


  
DR. PABLO OSCAR PINTO  
INTENDENTE MUNICIPAL DE LA PLATA

LA PLATA, 8 de julio de 1991.-

Registrada en el día de la fecha, bajo el número SIETE MIL SETECIENTOS TREINTA Y DOS (7.732).-----



  
Ing. CARLOS FERNANDO ACEDO  
SECRETARIO DE GOBIERNO

SECRETARIA DE GOBIERNO.-

INTERINO
